





**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS DE MINAS**



**MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS  
EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS**

CÓDIGO	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR 9	2008-11-18	2008-11-07	00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	JOSÉ MANUEL RUIZ ROMÁN	ALBERTO RAMOS MILLÁN	BENJAMIN CALVO PÉREZ
Puesto	SUBDIRECTOR DE CALIDAD ETSIM	SUBDIRECTOR DE ESTUDIANTES ETSIM	DIRECTOR DE ETSIM
Firma			

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS</b>			
CÓDIGO PR 9	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## 1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es describir el proceso que facilita a los alumnos matriculados en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante ETSIM-UPM) cursar estudios en centros de otras universidades distintas de la UPM, nacionales o extranjeras.

## 2. Alcance

Alumnos, Rectorado UPM, departamentos de la ETSIM-UPM, Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSIM-UPM, otras universidades, COA, Secretaría de la ETSIM-UPM.

## 3. Propietario



Subdirector de Estudiantes e Imagen Institucional de la ETSIM-UPM

## 4. Entradas

- Encuestas de satisfacción (PR 15 Encuestas de satisfacción)
- ANX-PR15-01 Encuesta de satisfacción de los estudiantes de la UPM (encuesta general)
- ANX-PR15-02 Encuesta de Satisfacción del Profesorado de la UPM
- Acuerdos con Universidades extranjeras (Dobles títulos, uno o dos semestres fuera, uno o dos cursos completos fuera, realización del PFC<sup>1</sup>).
- Guía de la ETSIM-UPM para alumnos que realizan estudios en el extranjero (Ver anexos).
- Normativa aplicable (UPM, Erasmus, etc.) (Ver anexos), Solicitudes de inscripciones (ver anexos).
- Calendario.

---

<sup>1</sup> PFC: Proyecto Fin de Carrera.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS</b>			
CÓDIGO PR 9	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## 5. Salidas

Alumnos con formación académica complementaria, doble titulación, título de Ingeniero de Minas, Ingeniero Geólogo, Ingeniero Técnico de Minas, Ingeniero de Energía.

## 6. Cliente

Alumnos de la ETSIM-UPM.

## 7. Proveedor

ETSIM-UPM, otras universidades, nacionales y/o extranjeras.

## 8. Inicio

Firma de un acuerdo entre las universidades y los estudiantes.

## 9. Fin



Regreso del alumno a su universidad de origen.

## 10. Etapas del Proceso

### 1. Firma de acuerdos.

Para poder optar a un programa de intercambio específico la ETSIM-UPM debe haber firmado con la universidad de destino un acuerdo que permita el intercambio deseado. En estos acuerdos, entre otras cosas, se determinan la cantidad de alumnos y el periodo de tiempo que pueden permanecer de intercambio.

Los intercambios a los que se opta vienen definidos por las diferentes modalidades de programas que el Centro tiene en vigor con diversas universidades. Éstas se pueden consultar en el Listado de Universidades

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS</b>			
CÓDIGO PR 9	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

correspondiente. (Ver anexo II Centros de Intercambio).

Las diversas opciones de programas de intercambio se detallarán más adelante.

## 2. Reunión informativa.

Durante el mes de Noviembre se llevará a cabo una reunión informativa de carácter general donde se explican todos los requisitos que se han de cumplir para poder optar a un programa de intercambio.

Para poder conocer la fecha de dicha reunión, de inicio de inscripción en los programas y las fechas de vencimiento de cada paso, que es necesario para formalizar la solicitud de un intercambio, existe un calendario diseñado para tal fin.

## 3. Inscripción en el programa.



Una vez el alumno ha consultado el Listado de Universidades y sabe qué universidad es a la que quiere ir debe rellenar una solicitud de inscripción adjuntando toda la documentación necesaria (dos fotos, un CV y una carta de motivación). Esta información puede encontrarla tanto en la Normativa oficial de la UPM visitando la página web:

[www.upm.es/laupm/organos\\_gobierno/normativa/normas.html](http://www.upm.es/laupm/organos_gobierno/normativa/normas.html) ,

como en la Guía de los estudiantes de la ETSIM-UPM que estudian en el extranjero.

Los diferentes programas a los que pueden optar los alumnos del Centro son:

- Doble Titulación
- Programas de Movilidad LLP/Erasmus
- Programas de Movilidad en Latinoamérica

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS</b>			
CÓDIGO PR 9	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00



- Programas de Movilidad Magalhães
- Programas de Movilidad SENECA
- Programa de Movilidad GE4
- Programa de Movilidad con Asia

Cada programa exige unos requisitos diferentes. Además, cada uno se lleva a cabo de manera distinta. Cada programa, por ejemplo, exige el cumplimiento de un número determinado de créditos ECTS cuya equivalencia con los créditos de la ETSIM-UPM se puede consultar en la [Guía ECTS](#). (Ver Anexo IV).

Para saber qué exigencias son indispensables en cada uno de los programas, qué diferencias hay entre unos y otros y qué beneficios aporta cada *uno* de ellos se puede consultar la [Normativa oficial de la UPM](#) o la [Guía de los estudiantes de la ETSIM-UPM que estudian en el extranjero](#). (ver Anexo III).

Cabe destacar que en el Programa de Movilidad Sócrates/Erasmus se pueden tener varias opciones:

- *Realizar un semestre/curso académico completo con o sin realización de PFC.* En este caso el programa de asignaturas que realice el alumno en la universidad de destino habrá tenido que ser aprobado en la Oficina de Movilidad de la ETSIM-UPM quien informará al coordinador Erasmus de la Universidad de destino que se encargará de aprobar definitivamente dicho programa de asignaturas.
- *En el caso de la Doble Titulación,* el programa que deberá realizar el alumno será diseñado por la universidad de destino. Estas becas constan de PFC que será defendido en la universidad de destino teniendo sólo la obligación de depositar una copia del mismo en la secretaria de la ETSIM-UPM a su regreso, es decir, no tendrá que defenderlo en Madrid.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS</b>			
CÓDIGO PR 9	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

Existen universidades con convenios especiales de DT que se detallan en la Guía de los estudiantes de la ETSIM-UPM que estudian en el extranjero.

El programa de movilidad SENECA, movilidad en Latinoamérica y los estudiantes Free-lance están regidas por la Normativa oficial de la UPM. (Ver anexos).

#### 4. Cumple requisitos.

Una vez los alumnos han rellenado la solicitud de inscripción (ver anexos) correspondiente, la Oficina de Movilidad comprueba si los solicitantes cumplen o no los requisitos del programa que han solicitado. Estos requisitos se pueden encontrar en la Normativa oficial de la UPM y en la Guía de estudiantes de la ETSIM-UPM que estudian en el extranjero. Específicamente en la modalidad de DT se pueden consultar los requisitos en los acuerdos de DT con cada universidad en particular.




Entre otros, se requiere al menos que el alumno haya superado los dos primeros cursos de la Titulación que curse en la ETSIM-UPM.

Se pueden dar dos casos:

- Que el candidato no cumpla los requisitos, en cuyo caso no podrá acceder al programa deseado acabando aquí el proceso.
- Que si cumpla los requisitos continuando con el desarrollo del proceso.

#### 5. Selección de candidatos.

Una vez se cierre el plazo de inscripciones indicado en el calendario, la Oficina de Movilidad presentará a la Comisión de Extensión Universitaria (CEU) una propuesta de selección de los candidatos de acuerdo con las

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS</b>			
CÓDIGO PR 9	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

plazas disponibles en cada centro de destino, para que sea ésta la que realice la selección final de los mismos.

#### 6. Acepta candidatos.

Se envían las inscripciones formales a los centros de destino. Cada universidad y cada escuela tienen diferentes plazos, por lo que es conveniente comprobarlos. Es necesario, además, para los programas que así lo requieran, que el alumno hable con el tutor de la especialidad correspondiente para determinar el programa de asignaturas que deberá cursar.



Una vez la universidad de destino recibe las solicitudes pueden ocurrir dos cosas:

- Que el candidato sea aceptado, en cuyo caso se sigue con el desarrollo del proceso.
- Que el candidato no sea admitido, en cuyo caso se procede a su reubicación dentro de las solicitudes para las que el estudiante fue seleccionado.

En ambos casos la universidad de destino remitirá a la ETSIM-UPM una carta aceptación indicando si éste ha sido o no admitido.

#### 7. Reubicación.

Si el alumno no ha sido admitido por la universidad de destino, la Oficina de Movilidad de la ETSIM-UPM intentará reubicarlo en un centro similar en función de la disponibilidad de plazas y de las preferencias del alumno. Si no lo consigue el proceso habrá concluido. Si el alumno es reubicado, el proceso seguirá su curso en el centro en el que haya sido admitido.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS</b>			
CÓDIGO PR 9	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

**8. Renuncia a la participación en el programa de movilidad.**

Puede ocurrir que un alumno, habiendo superado todos los trámites necesarios para poder optar a una beca, decida al final no cursarla. En este caso se generaría la carta de renuncia correspondiente que la Oficina de Movilidad del Centro remitiría al Vicerrectorado de la UPM.

**9. Trámites del Programa de Movilidad y Recogida de Credencial.**

En el Vicerrectorado de Alumnos de la UPM (Edificio B -Paseo Juan XXIII) se recogerán las credenciales de estudiante perteneciente al programa de movilidad correspondiente quince (15) días antes de realizar la estancia.

Todos los aspectos logísticos relacionados con el viaje, la residencia, etc. deberán ser gestionados por los estudiantes, aunque podrán contar con la ayuda de la Oficina de Movilidad de la ETSIM-UPM.

**11. Desarrollo beca.**



Una vez se han llevado a cabo con éxito los pasos anteriores el alumno se va a realizar su beca en la universidad correspondiente.

Según el programa de beca que haya elegido el alumno deberá permanecer un periodo de tiempo determinado. Una vez transcurrido este periodo de tiempo regresará a la ETSIM-UPM.

**12. Regreso y reconocimiento de estudios.**



Una vez finalizada la estancia el alumno vuelve a la ETSIM-UPM donde el Subdirector de Ordenación Académica le reconocerá, si cumple los requisitos indicados en la Normativa oficial de la UPM y en la Guía de los estudiantes del Centro que estudian en el extranjero, los estudios realizados.



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS</b>			
CÓDIGO PR 9	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00


Estos requisitos varían según el tipo de programa de intercambio que se haya realizado, destacando los siguientes:

- En el caso de realizar un programa de DT se permanecerá el tiempo especificado en el convenio en la universidad de destino, que siempre será superior o igual a 14 meses, gozando de una beca Erasmus el primer año y una beca de la UPM el segundo. A la vuelta, exceptuando las universidades con acuerdos especiales de DT indicadas en el Listado de Universidades, no se tendrá que defender el PFC en la ETSIM-UPM siendo sólo obligatorio entregar una copia del mismo, con un resumen en castellano, en la secretaría del centro. Una vez entregado el PFC, y si éste está aprobado, se deberán realizar los trámites necesarios, bajo la normativa vigente, tanto en la secretaría de la ETSIM-UPM como en la universidad de destino para obtener la doble titulación.
- En el caso de gozar de una beca Erasmus y realizar sólo un curso/semestre académico en la universidad de destino. Para que los estudios realizados en el extranjero se convaliden al llegar al Centro se deberá haber completado el curso/semestre en su totalidad, ya que no se convalidan créditos sueltos, es decir, el alumno deberá haber completado con éxito la totalidad de las asignaturas de su plan de estudios.
- Para saber si el alumno cumple los requisitos para que sus estudios sean convalidables la universidad de destino remitirá al centro su certificado de estudios.

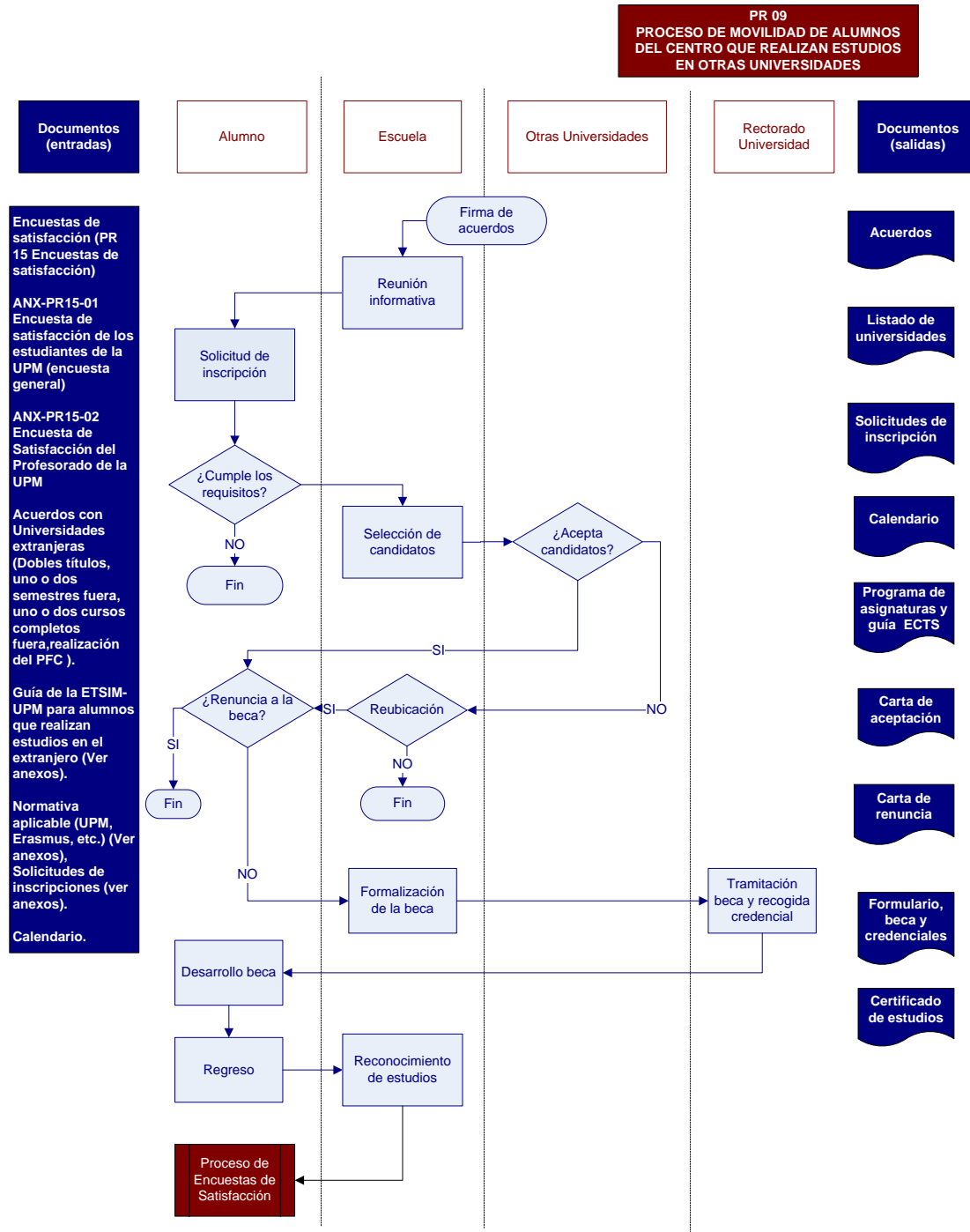
 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS</b>			
CÓDIGO PR 9	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00



- Las estancias de programas SENECA, Latinoamérica y los estudiantes visitantes están regidas por la Normativa oficial de la UPM y las propias de cada uno de los programas respectivos (como el programa MAGALLAHES en el caso de Latinoamérica).
- Si un Estudiante no supera los créditos de los que consta el semestre o curso académico en la Universidad de destino, deberá presentarse en la Comisión de Ordenación Académica, que será la encargada de indicar al Estudiante los complementos necesarios que deberá realizar en la E\$TSIM-UPM.

**13.** Una vez finalizado el proceso, el alumno responde a una encuesta de satisfacción que se presentará ante el Responsable de la Oficina de Movilidad para evaluar el proceso y, en su caso, proceder a la revisión y mejora del mismo, teniendo en cuenta a su vez los resultados sobre Movilidad de las encuestas de satisfacción del profesorado y los alumnos (ANX-PR15-01 Encuesta de satisfacción de los estudiantes de la UPM y ANX-PR15-02 Encuesta de Satisfacción del Profesorado de la UPM).

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS	
<b>MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS</b>			
CÓDIGO PR 9	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN 2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## 11. Flujograma



 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS</b>			
CÓDIGO PR 9	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

## 12. Documentos de referencia

- Normativa oficial de la UPM y acuerdos entre universidades.
- Proceso Encuestas de Satisfacción.

## 13. Evidencias o registros

- Guía de la ETSIM-UPM para alumnos que realizan estudios en el extranjero.
- Listado de Universidades colaboradoras, formularios.

## 14. Indicadores

### Sobre acuerdos:



- Número de acuerdos con Universidades extranjeras.
- Número de acuerdos con Universidades extranjeras según país de destino.

### Sobre resultados:

- Porcentaje de créditos matriculados por los alumnos que realizan estudios fuera de la ETSIM-UPM. Relación de éxitos y fracasos.
- Porcentaje de créditos aptos por los alumnos que realizan estudios fuera de la ETSIM-UPM. Relación de éxitos y fracasos.
- Número de inscripciones para realizar estudios fuera de la ETSIM-UPM.
- Número de concesiones para realizar estudios fuera de la ETSIM-UPM.
- Número de alumnos que realizan estudios fuera de la ETSIM-UPM según modalidad.
- Número de alumnos que realizan estudios fuera de la ETSIM-UPM según modalidad e intensificación.

## 15. Revisión procedimiento

El procedimiento es revisado cada año por el Responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales.

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS</b>			
CÓDIGO PR 9	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

También se revisará cuando surja la necesidad como consecuencia de modificaciones producidas en el proceso, identificadas a raíz del desarrollo de una Autoevaluación, de una Auditoría Interna o del propio funcionamiento del mismo.


## 16. Definición de conceptos

DOBLE TITULACIÓN: Las carreras de doble titulación consisten en obtener dos titulaciones integradas en un solo programa de estudio; la duración de los estudios es, obviamente, superior a la de una sola titulación pero muy inferior a la que implicaría cursar las dos carreras consecutivamente. Por lo general, cuando se habla de doble titulación en España, quiere decir que se obtienen dos títulos oficiales. Los estudios conducentes al Doble Título (DT) se rigen por un conjunto de acuerdos firmados entre la UPM y las Universidades o Escuelas de destino de los estudiantes. Son acuerdos bilaterales en los que se define cuáles serán los contenidos curriculares de los estudios y los criterios de selección y admisión de los candidatos. La mayor parte de los estudios de Doble Titulación se realizan después de haber superado los cuatro primeros cursos en el Centro. Sólo se podrá acceder a los estudios de Doble Titulación si se tienen aprobadas todas las asignaturas de los cuatro primeros cursos del Centro, más 24 créditos de Libre Elección. Se consideran asimismo Dobles Titulaciones los alumnos que realizan un master completo en el extranjero.

## 17. Anexos

Anexo I. Resolución rectoral por la que el Rector de la UPM aprueba la convocatoria múltiple de movilidad internacional de estudiantes.  
[http://www.upm.es/rinternacional/movilidad\\_08.pdf](http://www.upm.es/rinternacional/movilidad_08.pdf)

Anexo II. Centros de intercambio.

 	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE</b> <b>INGENIEROS DE MINAS</b>	 <small>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</small>	
<b>MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA ETSIM-UPM QUE REALIZAN ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS</b>			
CÓDIGO PR 9	FECHA DE APROBACIÓN 2008-11-18	FECHA DE REVISIÓN  2008-11-07	NÚMERO DE REVISIÓN 00

<http://www.minas.upm.es/>

Anexo III. Guía para alumnos que se van.

<http://www.minas.upm.es/>

Anexo IV. Guía de los ECTS.

<http://www.minas.upm.es/>

Anexo V. Becas Erasmus UPM.

<http://www.upm.es/alumnos/intercambios/documentos/RESO07-08.pdf>

[http://www.upm.es/alumnos/intercambios/documentos/CONVOCATORIA-2007-20081\\_2.pdf](http://www.upm.es/alumnos/intercambios/documentos/CONVOCATORIA-2007-20081_2.pdf)

<http://www.minas.upm.es/>

Anexo VI. Becas Séneca.

<http://www.mec.es/Universidades/seneca/index.html>

<http://www.mec.es/Universidades/seneca/files/2007-orden-convocatoria-seneca.doc>

<http://www.mec.es/Universidades/seneca/files/2007-resolucion-concesion-seneca.doc>

Anexo VII. Becas con Latinoamérica.

<http://www.upm.es/rinternacional/iberoamerica/docs/>

Anexo VIII. Becas Magalhães para realizar el PFC en Latinoamérica.

<http://vri8.rec.upm.es:8090/magalhaes/>

Anexo IX. Otros programas de intercambio.

<http://www.minas.upm.es/>